UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN 57

de 28 de mayo de 2012

ACTA 1.451

Por la cual se otorga la distinción "Premio Fundadores al Mérito Docente" a un profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Medellín, destaca en su segundo núcleo, relativo al análisis del contexto, la relevancia de la labor docente en el logro de los objetivos de la educación superior, y en particular en el logro de una formación integral de calidad.

Que el Estatuto Profesoral de la Universidad de Medellín, decreto 01 de 4 de febrero de 2002, dedica en uno de sus capítulos un aparte relativo a los estímulos, y señala que el Consejo Académico reglamentará el otorgamiento de los mismos.

Que la Universidad de Medellín, como sede de cultura que es, debe mantener vigentes el reconocimiento y la gratitud a sus mejores servidores.

Que para el logro de los cometidos expresados, el Consejo Académico de la Universidad de Medellín, creó por acuerdo 19 de 2008 la distinción "Premio Fundadores al Mérito Docente", por la cual se pretende exaltar ante la comunidad académica los valores genuinos del quehacer universitario.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas postuló al doctor HERIBERTO ESCOBAR GALLO, en atención a los servicios prestados a la Institución, a su recorrido académico y a sus aportaciones intelectuales a las ciencias económicas y de la administración.

COPIA VIGENTE

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 28 de mayo, como consta en el acta 1.451, evaluó la postulación y la hoja de vida del postulado, destacando el merecimiento de la distinción,

RESUELVE:

Artículo primero. Otorgar al doctor HERIBERTO ESCOBAR GALLO, docente de la Facultad de Ciencias Económica y Administrativas de la Universidad de Medellín, la distinción "Premio Fundadores al Mérito Docente" versión 2012, por su trayectoria académica y por los servicios prestados a la Institución.

Artículo segundo. Otorgar un reconocimiento económico por la suma de Quinientos Mil Pesos ($500.000), como símbolo de gratitud por su devoción a los postulados fundamentales de la Institución.

Artículo tercero. Entregar la presente resolución en ejemplar de lujo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Presidente

LUCAS CADAVID ARANGO
Subsecretario General

Miriam O.

COPIA VIGENTE